

RESOLUCIÓN N° 86 - SCD - 2019.-
San Luis, 21 de mayo de 2019.-

VISTO:

El EXD 0000-4040902/19, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis solicitan se amplíe la vigencia y se modifique el lugar de realización de la capacitación "**Reconociendo desde la interdisciplinariedad la puntanidad**", y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1537848/19 obra nota con la solicitud de referencia, suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano;

Que en el act. DOCEXT 1537851/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: "**Reconociendo desde la interdisciplinariedad la puntanidad**";

Que los formadores diseñaron esta capacitación teniendo en cuenta que la vida cotidiana se desarrolla en espacios geográficos que contienen una carga histórico cultural y que dichos espacios constituyen la identidad local, por lo cual proponen un abordaje de la Puntanidad y los paisajes puntanos desde la Matemática, para favorecer que los alumnos aprendan a interpretar y comprender diferentes nociones matemáticas, en la búsqueda de que, progresivamente, puedan desarrollarse mejor en su entorno inmediato;

Que esta propuesta se sustenta en una metodología innovadora que, por medio de una caminata y de un concurso de fotografía, busca estimular tanto en los docentes como en los estudiantes -futuros docentes-, la creatividad, la disposición para el pensamiento complejo y la capacidad de relación entre diversas áreas de conocimiento, con miras a desarrollar mentes integrales que permitan reconocer y descubrir cómo lo abstracto de la Matemática tiene aplicaciones concretas en el mundo sensible que nos rodea;

Que este curso se desarrollará en el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis durante el ciclo lectivo 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 22,5 (veintidós y media) horas cátedra presenciales y 12 (doce) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 34,5 (treinta y cuatro y media) horas cátedra;

Que los destinatarios son Docentes del Sistema Educativo Provincial y alumnos de los Profesorados del IFDC SL;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Prof. Mariana E. Alanis Zavala, la Prof. Ana Miriam Arrieta, la Prof. Gisela Noelia Isaguirre, el Prof. Mariano Suarez, la Prof. Graciela Lorena Kasián, la Prof. Cintia Lorena Gómez, la Prof. Yanina Zoraida Abdelahad, el Prof. Diego Hernán Valdez y el Mtro. M. Gabriel José Aguilar, y que los antecedentes de todos estos formadores obran en act. DOCEXT 1537853/19;

Que los organizadores han determinado la gratuidad de la propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente con el informe técnico correspondiente obrante en actuación EVPCAP 1571898/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar la propuesta de formación continua denominada **“Reconociendo desde la interdisciplinariedad la puntanidad”** que está destinada a Docentes del Sistema Educativo Provincial y alumnos de los Profesorados del IFDC SL, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 22,5 (veintidós y media) horas cátedra presenciales y 12 (doce) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 34,5 (treinta y cuatro y media) horas cátedra, que se desarrollará en el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo 2019.-
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-
- Art. 3°.-** Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente